

## MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:  
Radicado No: 03.069.607  
Fecha Elaboración: 19:25

**ASUNTO : IM OC DCC GME VCM RESPUESTA A PREGUNTA DEL SEÑOR MARIO BECERRA MEDINA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Señor  
**MARIO BECERRA MEDINA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) y al MURC (Manual Único de Rendición de Cuentas), nos permitimos dar respuesta a su pregunta así:

**Pregunta:** ¿Cuál fue la razón por la cual se le quita el beneficio de descuento al personal de la fuerza pública?

**Respuesta:** Le informamos que la Industria Militar no ha quitado el beneficio de descuento a la Fuerza Pública, de acuerdo a nuestro Manual de Almacenes comerciales IM OC DAC MN 001, si desea aplicar a alguno de nuestros descuentos por favor tenga en cuenta lo siguiente:

La Industria Militar en desarrollo de su actividad comercial y de servicios, podrá conceder descuentos para personas y entidades en los porcentajes autorizados, anexando la documentación correspondiente.

**Nota:** El precio base del material o servicio con descuento no puede ser inferior al costo. El almacenista debe anexar en la copia de la factura la siguiente documentación:

- ✓ Copia de la Cedula Militar y copia del último desprendible de pago, para el personal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, activos y retirados.
- ✓ Copia del carnet de servicios médicos y copia del último desprendible de pago, para el personal de soldados profesionales activos y retirados.
- ✓ Para Magistrados, Procuradores, Gobernadores, penitenciaritas, Fiscales, Alcaldes, Diputados, Jueces, Concejales y Personeros copia del carnet que lo acredita como funcionario público o de libre elección y último desprendible de pago.
- ✓ El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial de los Almacenes Comerciales debe registrar en OBSERVACIONES de la factura el número del documento de autorización del descuento especial.
- ✓ Los descuentos se encuentran parametrizados en el Sistema SAP.



SC 537-1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3



Importador - Res. 013940  
Exportador - Res. 011541



Res. No CSR 0536 - 2021

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)

No. 03.069.607

**ASUNTO : IM OC DCC GME VCM RESPUESTA A PREGUNTA DEL SEÑOR MARIO BECERRA MEDINA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**5.11.1 Armas**

ITEM	PERSONAL QUE APLICA	TIPO DE ARMAS	DESCUENTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL CLIENTE
1	Personal Fuerzas Militares Servicio Activo y/o con Asignación Retiro CREMIL	Todas las armas (Excepto Escopetas Deportivas)	20%	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Copia Cédula Militar</li><li>➤ Copia Cédula Militar Retiro y/o último desprendible CREMIL</li></ul>
2	Personal Policía Nacional servicio activo y/o con asignación retiro CASUR	Todas las armas (Excepto Escopetas Deportivas)	20%	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Copia Cédula Policía</li><li>➤ Copia Cédula Policía Retiro y/o último desprendible CASUR</li></ul>
3	Funcionarios de planta de Ministerio de Defensa Personal, Rama judicial, Fiscalía, CTI, Procuraduría, Contraloría, Personería, INPEC, Penitenciaristas, UNP, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Jueces y Concejales	Todas las armas (Excepto Escopetas Deportivas)	15%	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Copia Carnet Acreditación Funcionario anteriormente relacionado</li><li>➤ Copia Acta de Posesión y/o resolución de nombramiento</li></ul>
4	Funcionarios y pensionados Ministerio de Defensa Nacional (FF MM Y PONAL)	Todas las armas (Excepto Escopetas Deportivas)	15%	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Copia último desprendible MDN</li><li>➤ Copia Resolución de pensionado</li></ul>
5	Personal de planta y Pensionados de la Industria Militar.	Pistolas Nacionales e Importadas y Escopetas Importadas (Excepto Escopetas Deportivas)	30%	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Copia Carnet Acreditación Funcionario INDUMIL</li><li>➤ Copia de Certificación Laboral</li></ul>
		Revolver Nacional Escopeta Nacional (Excepto Escopetas Deportivas)	15%	
6	Personal de las FFMM y Policía que hayan prestado sus servicios por un lapso mayor a 5 años y que se hayan retirado de la institución por voluntad propia, con concepto de buena conducta de la fuerza.	Todas las armas (Excepto Escopetas Deportivas)	10%	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Certificación tiempo de servicio</li></ul>

Industria Militar - INDUMIL

[www.Indumil.gov.co](http://www.Indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[Indumil@indumil.gov.co](mailto:Indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)

No. 03.069.607

**ASUNTO : IM OC DCC GME VCM RESPUESTA A PREGUNTA DEL SEÑOR MARIO BECERRA MEDINA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**5.11.1.1. DESCUENTOS ADICIONALES**

Con el fin de fortalecer los lazos con el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos DCCAE y reconocer el trabajo de sus funcionarios, la Industria Militar otorgara un descuento adicional, así:

ITEM	PERSONAL QUE APLICA	TIPO DE ARMAS	DESCUENTO ADICIONAL	DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL CLIENTE
1	Funcionarios DCCAE y Seccionales	Pistolas y Escopetas Nacionales y Pistolas, Revolver y Escopetas importadas (Excepto Escopetas Deportivas y Revolver Nacional)	5%	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia Cédula Militar</li><li>• Copia Cédula Policía</li><li>• Copia documento de apoyo solicitado por el Jefe DAC o JEM según corresponda</li><li>• En el caso de los civiles, certificación laboral</li></ul>
2	Veteranos de las Fuerzas Militares Ley 1979 de 2019	Permisos de porte o tenencia	10% (Sobre el valor de la papelería)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento de acreditación por parte del Ministerio de Defensa Nacional</li></ul>

Cordialmente,

Dra. LAURA VANESSA VALBUENA O  
Vicepresidente Comercial

Elaboro: Laura Yesenia Lamus González, Profesional DCC  
Revisó: Lina Marín, Directora DCC  
Vo.Bo RR.II Juan Elias Raad Peñalanda, Gerente de Mercadeo

Industria Militar - INDUMIL

[www.Indumil.gov.co](http://www.Indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[Indumil@indumil.gov.co](mailto:Indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)